

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica a monte denominado «Pedregas», en el barrio de La Magdalena, parroquia de Ribadelouro, término de Tui. Mide 15 áreas. Linda: Norte, don Manuel Casales Burgo y otros; sur, camino de servicio; este, don Jesús González, y oeste, carretera del Cerquido a San Simón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tui, tomo 797, libro 174, folio 60, finca número 19.900.

Tasada a efectos de subasta en veintiséis millones (26.000.000) de pesetas.

Tui, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario.—47.848.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/85, se sigue expediente de quiebra de «Giner Hermanos, S. R. C.», representada por la Procuradora doña Teresa Castellano Sanchis, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles, por lotes separados:

Lote 1: El pleno dominio por terceras partes indivisas a favor de don Melchor, don Juan Bautista y don Francisco Giner Ruiz del local comercial sito en Valencia, calle Guillem de Castro, 91, comprensiva de planta baja, almacén y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7 al tomo 2.316, libro 765, folio 8, finca 56.673/2, sección tercera A de Afueras.

Lote 2: El pleno dominio por terceras partes indivisas a favor de don Melchor, don Juan Bautista y don Francisco Giner Ruiz del local comercial sito en la calle Guillem de Castro, 97, comprensiva de planta baja con corral y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7 al tomo 1.991, libro 447, folio 50, finca 43.615/2, sección tercera A de Afueras.

Lote 3: Una tercera parte indivisa de una mitad indivisa del pleno dominio por título de herencia con carácter privativo de la finca urbana de nueve plantas señaladas con el número 82 de la calle Cirilo Amorós, de Valencia, con vuelta a la calle Grabador Esteve; de una superficie de solar de 424,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 1.268, libro 72, folio 153, finca 3.616, sección primera de Ruzafa.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas; la segunda,

el día 2 de enero de 2002, a las diez horas, y la tercera, el día 29 de enero de 2002, a las diez horas.

Tercera.—El tipo de la primera subasta es de:

Lote 1: Finca 56.673/2, 10.000.000 de pesetas, importe del avalúo.

Lote 2: Finca 43.615/2, 15.000.000 de pesetas, importe del avalúo.

Lote 3: Finca 3.616, 85.000.000 de pesetas, importe del avalúo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4445, a excepción del ejecutante a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a pública subasta, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Novena.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 2 de enero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación, rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda y el día 29 de enero de 2002, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números cuarta, sexta, séptima, octava y novena.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Valencia, 25 de julio de 2001.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—47.941.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/00/A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Pariente Andrés, don Ciriaco Pariente García y doña Lucía Andrés Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas en día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Sita en Valladolid: Vivienda señalada con la letra B, con el número 5 de orden, correspondiente a la planta primera de la casa número 10 de la calle Gabriel y Galán. Ocupa una superficie de 74 metros 70 decímetros cuadrados, y, según

cédula de calificación definitiva, 77 metros 30 decímetros cuadrados; consta de «hall», pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, galería en el patio y balcón exterior. Linda: Por su frente, con caja de escalera; derecha, entrando, con piso número 4 de orden, letra A; izquierda, con piso letra C, y fondo, con calle de Gabriel y Galán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 893, libro 463, folio 45, finca número 37.365.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 11.800.000 pesetas.

Valladolid, 1 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.833.

## VIVEIRO

### Edicto

Doña Natalia Canosa Pérez-Fraguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Euriquiano José Aparicio Carrasco y doña Concepción Martínez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2319, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero

de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca que forma parte de un conjunto urbano entre las calles Verxelles y Camino Real en el barrio de Junquera, en el municipio de Viveiro, y que comprende dos edificios o bloques: Edificio número 1, planta séptima, portal número 1. Finca número 28, piso número 25. Séptimo izquierda, puerta distinguida con la letra A del portal número 1 del edificio número 1 del citado conjunto, se halla situado en la séptima y en el lado izquierdo de la escalera y tiene su entrada desde el rellano de éstas. Linda: Frente, caja y rellano de escalera, caja del ascensor y el piso séptimo derecha; fondo, fachada lateral izquierda que recae sobre la calle Verxelles; derecha, fachada posterior del edificio que da a zona ajardinada de uso privado común; izquierda, fachada principal, que da a la calle sin nombre y de nueva apertura.

Inscripción: Al tomo 665, libro 257, folio 141, finca número 24.862.

Tipo de subasta: El de 15.000.000 de pesetas.

Viveiro, 31 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—47.847.

## XÁTIVA

### Edicto

Doña María Concepción Almagro Moscardó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Rosario Bataller Pastor, se tramita expediente con el número 89/01, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Vicente Vidal Pérez, natural de Xátiva, nacido el 31 de julio de 1910, hijo de Bartolomé y de Vicenta, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad para ir a la guerra, huyendo con posterioridad a la sierra, no teniéndose noticias del mismo desde el año 1945, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Xátiva a 14 de septiembre de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—47.946.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Marta Ángeles Callizo López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 928/00 tramitada a instancias de «Hispanocobyr, Sociedad Limitada», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 5 de octubre, a las

diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Zaragoza, 24 de septiembre de 2001.—El/La Secretario.—48.554.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Óscar Goyanes Castro, con documento nacional de identidad número 53.168.198, hijo de Manuel Luis y María Josefa, natural de A Coruña, nacido el día 9 de septiembre de 1981, con domicilio conocido en Rota (Cádiz), calle Reyes Católicos, portal 19, 1.º C, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/50/01 de las de este Juzgado Togado por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 18 de septiembre de 2001.—El Teniente Coronel, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—47.959.

### Juzgados militares

Don Isaac Moreno López, con documento nacional de identidad número 75.773.205-G, hijo de Ramón y Teresa, natural de Cádiz, nacido el día 6 de julio de 1982, con domicilio conocido en Cádiz, calle Julio Rico de Sanz, número 2, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/23/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), edificio «Los Mixtos», sin número, Población Militar San Carlos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 18 de septiembre de 2001.—El Teniente Coronel, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—47.960.